



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones
José María Esteve Moreno
13/08/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Servicios Sociales Generales

Expediente 822269Q

Asunto: concesión de ayudas PEIS en materia de Servicios Sociales.

De acuerdo con el Decreto de alcaldía nº 2520/2019, sobre delegación de competencias en concejales de fecha 25 de junio de 2019 en el que resuelve conferir entre otras competencias, la resolución de concesión de becas y ayudas, servicio de apoyo domiciliario, ayuda para el pago de tasas y precios públicos municipales (agua y basura) a propuesta de la Comisión de Valoración de Ayudas, a D. José M.ª. Esteve Moreno.

Visto el informe de fiscalización de fecha 29 de julio de 2021. Existe crédito suficiente según el documento contable en la RC N.º 220210011063 de fecha 13-08-2021 de acuerdo con la Base 16.7 del Presupuesto de 2021 (prorrogado del ejercicio 2020).

Vista la propuesta presentada por la comisión de valoración técnica de ayudas en materia de Servicios Sociales, reunida en sesión ordinaria el día 26 de julio de 2021.

Visto, asimismo, que mediante resolución núm. 3394, de 13 de julio de 2021, quedan delegadas las funciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde, Jose M.ª Esteve Moreno durante el periodo comprendido del 9 al 15 de agosto de 2021, ambos incluidos.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación local vigente, RESUELVO:

ORDEN DEL DÍA:

BECAS Y AYUDAS (en aplicación de los baremos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 26 de marzo de 2013 y en Anexo aprobado por el Pleno en fecha 27 de mayo de 2013).

1.- Conceder ayuda económica individual en concepto de vivienda a, **JAS ***9143****. Se le aprueba el 80% de los gastos de 1er y 2º trimestre 2021 de agua por un importe a subvencionar de **103,29 €**, que se pagarán a **AGUAS DE VALENCIA, S.A.**, por transferencia bancaria.

También se le concede una ayuda económica individual en concepto de necesidades básicas, para alimentación e higiene del 26/07/21 al 26/08/21 por un importe de **140 €**, que se le pagarán a la **solicitante** por transferencia bancaria, en la cuenta de su hija Lorena López Arnedo.

2.- Conceder ayuda económica individual en concepto de vivienda a, **MPBM ***6166****. Se le aprueba el 80% de los gastos siguientes:

- 2º trimestre 2021 de agua por un importe a subvencionar de **63,37 €**, que se pagarán a **AGUAS DE VALENCIA, S.A.**, por transferencia bancaria.

- Del 19/05/21 al 21/06/21 de luz por un importe a subvencionar de **52,10 €**, que se pagarán a la **solicitante** por transferencia bancaria.

También se le concede una ayuda económica individual en concepto de necesidades básicas, para alimentación e higiene del 26/07/21 al 26/09/21 por un importe de **280 €**, que se le pagarán a la **solicitante** por transferencia bancaria.

3.- Conceder ayuda económica individual en concepto de vivienda a, **MCSV ***0279****. Se le aprueba el 50% de los gastos del 2º trimestre 2021 de agua por un importe a subvencionar de **43,60 €**, que se pagarán a **AGUAS DE VALENCIA, S.A.**, por transferencia bancaria.

1/2



FIRMADO POR

La Vicesecretaria
P.D. Resolución 2102 de 10/05/2021
María Del Carmen Meri Celma
13/08/2021



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA N3Q9 RZZJ XUCD XR7Q

Resolución Nº 3824 de 13/08/2021 "Concesión de ayudas PEIS en materia de Servicios Sociales" - SEGRA 478412

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones
José María Esteve Moreno
13/08/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Servicios Sociales Generales

Expediente 822269Q

4.- Conceder ayuda económica individual en concepto de vivienda a, **MRPR ***4717****. Se le aprueba el 70% de los gastos del 2º trimestre 2021 de agua por un importe a subvencionar de **33,30 €**, que se pagarán a **AGUAS DE VALENCIA, S.A.**, por transferencia bancaria.

También se le concede una ayuda económica individual en concepto de necesidades básicas, para alimentación e higiene del 26/07/21 al 26/09/21 por un importe de **280 €**, que se le pagarán a la **solicitante** por transferencia bancaria.

5.- Conceder ayuda económica individual en concepto de necesidades básicas, para alimentación e higiene a, **ACR ***1058****. La ayuda se le aprueba del 26/07/21 al 26/09/21 por un importe de **280 €**, que se pagarán a la **solicitante** por transferencia.

6.- Conceder ayuda económica individual en concepto de necesidades básicas, para alimentación e higiene a, **YMB, ***8062****. La ayuda se le aprueba del 26/07/21 al 26/09/21 por un importe de **448 €**, que se pagarán a la **solicitante** por transferencia.

7.- Denegar ayuda económica individual en concepto de vivienda a, **MDGC ***9616****. La ayuda se le deniega por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos para la concesión de ayudas de emergencia social.

Comunicar al Dpto. de Intervención y Tesorería y notificar a los interesados.

En Puçol, en la fecha y con la firma electrónica que figura al margen.

El Alcalde en funciones
Jose M.ª Esteve Moreno

Secretaria por sustitución
M.ª Carmen Merí Celma



FIRMADO POR

La Vicesecretaria
P.D. Resolución 2102 de 10/05/2021
María Del Carmen Merí Celma
13/08/2021



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA N3Q9 RZZJ XUCD XR7Q

Resolución Nº 3824 de 13/08/2021 "Concesión de ayudas PEIS en materia de Servicios Sociales" - SEGRA 478412

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2